



San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2022.-

Expte.nº: 52.412-2015-Ref.1/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la FARM. SARA MARIA AMANI, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "FARMACIA" (Cát.de Farmacognosia) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la FARM. AMANI, fue designada por concurso mediante Resol. nº 0184/2016, a partir del 18/03/2016 y 17/03/2019 y prorrogada mediante Resol.nº 1098/2016 hasta el 17/03/2021;

Que mediante Resol.nº 0887/2022, se convalida y se designa transitoriamente a la FARM. AMANI, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, para la misma disciplina y cátedra con la atención de Farmacia Clínica y Asistencial, desde el 01/08/2021;

Que corresponde convalidar el período de **licencia sin goce de haberes** a la FARM. AMANI, como Docente en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACION desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2022; y conceder un nuevo período de licencia sin goce de haberes desde el 01/12/2022 y hasta el 31/03/2023 (Vencimiento de su designación en el cargo de mayor jerarquía);

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

Art.1º)- Convalidar el período de **licencia sin goce de haberes** de la FARM. SARA MARIA AMANI, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "FARMACIA" (Cát.de Farmacognosia) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2022.-

Art.2º)- Conceder **licencia sin goce de haberes** a la FARM. SARA MARIA AMANI, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "FARMACIA" (Cát.de Farmacognosia) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, a partir del día 01/12/2022 y hasta el 31/03/2023 (Vencimiento de su designación transitoria en el cargo de mayor jerarquía).-

Art.3º)- Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.-

RESOLUCION N°: 0888-2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN